

## 6.1 PROFESORADO

La Universitat de València garantiza la aplicación de los criterios de actuación, principios y medidas previstos en los Capítulos I, II y III del Título V de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y disposiciones concordantes de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los órganos de selección del profesorado son preferentemente paritarios, procurando la presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo imposibilidad objetiva justificada.

Las convocatorias de concursos para la selección del profesorado se ajustan a lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad. La reserva de plazas para personas con discapacidad se aplicará en la medida en que lo permita el número de plazas de las mismas características que sean ofertadas, teniendo en cuenta que la identidad viene dada por el cuerpo funcional o figura de profesor contratado, área de conocimiento, régimen de dedicación y, en su caso, perfil docente o lingüístico de las plazas.

La Universitat de València cuenta con medidas contra la discriminación y de acción positiva ajustadas a las disposiciones de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, las cuales se regulan en el Reglamento de Medidas para la Integración del Personal Docente e Investigador de la Universitat de València, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2007. Concretamente se contemplan ayudas económicas a la carrera docente, destinadas a compensar gastos adicionales (adquisición de ayudas técnicas o contratación de personal de apoyo) y ayudas de apoyo a la docencia (accesibilidad a espacios y recursos, elección de horarios y campus, reducción de docencia...)

En el organigrama de la Administración Universitaria, la Delegación del Rector para la Integración de Personas con Discapacidad en la Universitat de València tiene atribuidas competencias específicas en la materia con el fin de impulsar las acciones necesarias para hacer efectiva la igualdad y la no discriminación. En el ámbito de la igualdad de géneros, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, se constituyó la Unidad de Igualdad, con rango de Servicio General.

Más del 90% de la docencia de la actual Licenciatura en Física se imparte por profesores de los Departamentos adscritos a la Facultad de Física, incluyendo las materias de Métodos Matemáticos. El profesorado es estable en su inmensa mayoría, con una edad media próxima a los 50 años y con gran experiencia tanto docente como investigadora. El profesorado participa también en la docencia de tres Master oficiales dirigidos a Licenciados en Física, así como en la docencia de materias de Física de otras titulaciones.

La actual Licenciatura en Física de la UVEG cuenta con el siguiente personal docente:

Departamentos	CU	TU	TEU	CD	AS.U.	Total
Astronomía y Astrofísica	4	13				17
Física de la Tierra y Termodinámica	5	15			2	22
Física Aplicada y Electromagnetismo	4	14		1	2	22
Física Atómica, Molecular y Nuclear	4	6			2	12
Óptica	5	15	7		7	34
Física Teórica	8	15				23
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>78</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>130</b>

CU= Catedráticos de Universidad  
 TU= Titulares de Universidad  
 TEU= Titulares de escuela Universitaria

CD= Contratados Doctores  
 As. U. =Asociados de Universidad, de plantilla

A continuación analizamos el número de **profesores estables** en los diferentes Departamentos de la Facultad, agrupándolos por franjas de edad. De un total de **116** profesores estables, prácticamente **el 75%** tiene una edad comprendida entre 40 y 60 años

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>Edad&lt;40</b>	<b>40&lt;Edad&lt;50</b>	<b>50&lt;Edad&lt;60</b>	<b>Edad&gt;60</b>	<b>TOTAL</b>
Astron. y Astrofísica	0	6	7	4	<b>17</b>
Fis. Aplicada y Electrom.	4	8	6	1	<b>19</b>
Fis. Atom. Mol. y Nuc.	1	3	4	2	<b>10</b>
Física Teórica	1	8	9	5	<b>23</b>
Óptica	5	15	6	1	<b>27</b>
Fis. de la Tierra y Termod.	2	7	7	4	<b>20</b>
<b>TOTALES</b>	<b>13</b>	<b>47</b>	<b>39</b>	<b>17</b>	<b>116</b>

En lo que respecta a los quinquenios de docencia y sexenios de investigación, la situación es la siguiente:

<b>Departamentos</b>	<b>Nº sexenios</b>	<b>Nº quinquenios</b>
Astronomía y Astrofísica	50	79
Física de la Tierra y Termodinámica	49	113
Física Aplicada y Electromagnetismo	51	86
Física Atómica, Molecular y Nuclear	35	44
Óptica	48	95
Física Teórica	87	108
<b>Total</b>	<b>320</b>	<b>525</b>

Además del profesorado propio de la Facultad, dedicado a las materias de Física y Matemáticas o Métodos matemáticos, se requiere un número muy reducido de créditos a cargo de profesorado externo, para materias de otras áreas (Química, etc.).

Como conclusión en este apartado, diremos que el profesorado implicado en los estudios de Física es mayoritariamente estable, de edad "senior" y con gran experiencia docente e investigadora. La ratio profesor/alumno en los estudios de Física es razonablemente elevado.

Adicionalmente, la Facultad de Física y los diferentes departamentos cuentan con el siguiente Personal de Administración y Servicios (PAS). El personal técnico de laboratorios está dedicado mayoritariamente a la Titulación en Física